ARGUMENTOS A FAVOR DE LA EUTANASIA

-El derecho a una muerte digna es consecuencia lógica del derecho a la vida. El tener derecho a la vida no debe entenderse como el simple hecho de estar presente en la realidad física, sino como el gozar y disfrutar con nuestra plena capacidad física y mental. Ya que no tendría sentido vivir en unas condiciones que causen estrés y sufrimiento constante al sujeto

- La eutanasia no es análoga al suicidio. Si bien es cierto es semejante al suicidio, pues en ambos

casos la elección de la muerte está en juego, en la eutanasia, un grupo de profesiolanes capacitados es el que estudia el caso, consideran las complicaciones, el sufrimiento causado en el paciente, el factor de riesgo y grado de avance de la enfermedad para posteriormente tomar la decisión.

-En Países Bajos, el primer y único Estado en el mundo en donde está regulada, se pena con 12 años de cárcel a quien la ejecute sin tener en cuenta las normas establecidas(Esto confirma que es una acción legal estandarizada y regulada por un estado competente)

-(Antecedente penal en el Perú) El Poder Judicial de Perú ratificó de forma definitiva este miércoles (27.07.2022)

el derecho a una muerte digna a través de la eutanasia de Ana Estrada, una

mujer de 43 años que se convirtió en la primera persona en el país en recibir la

autorización para poner fin a su vida.

-Nos apegamos al hecho que la eutanasia debe ser permitida cuando un accidete o enfermedad imposibilite un bueno vivir, generando sufrimiento extremo.

-Morir dignamente es un derecho inalienable de todo ser humano.

-Una muerte digna respeta la autonomía de las personas.